INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA: 21 DE OCTUBRE DEL 2019

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 8188 SAN JORGE, CON ID Nº 370792".

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 8188 SAN JORGE CON ID Nº 370792"**, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

1. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 17 de octubre del 2019, siendo las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó un único oferente, cuya propuesta económica pertenece a **FANN S.A.**, con una oferta de **Gs 118.336.688** (guaraníes ciento dieciocho millones, trecientos treinta y seis mil, seiscientos ochenta y ocho). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03**

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la pertinencia de concretar la construcción de Aula de la Institución Educativa mencionada, a fin de contar con la infraestructura licitada en la brevedad, de modo a que se pueda hacer uso de ella en favor de la comunidad educativa, además de concretar dicha obra en el presente periodo fiscal que se encuentra en los últimos meses, de todo lo cual resulta imprescindible la ejecución de la obra en la brevedad; por cuanto, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS:

No se realizaron pedidos de aclaraciones.

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	FANN S.A.	Gs 118.336.688	PRESENTA

4.1 Sumatoria: Conforme revisión de sumatoria de la cotización, no se registró necesidad de aplicar corrección aritmética al oferente concurrente.

4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicada por razón de contar con un solo oferente.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentos requeridos	Evaluación de Cumplimiento	
1	Formulario de Oferta.*	Presenta formulario debidamente extendido y suscripto	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).*	Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Declaración Jurada, según el modelo establecido, consignando los datos indispensables para comprometerse con la Convocante, y extiende la cobertura en el porcentaje requerido (5%).	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta Acta de Asamblea y/o Poderes de representante que acreditan las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **FANN S.A.**, en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	FANN S.A.	Gs 118.336.688

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (ver anexo).

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

Se selecciona la única oferta correspondiente al oferente **FANN S.A.** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

9.1 ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Acredita Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad.	Cumple
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Presenta documentos de existencia legal de persona jurídica (Escritura de Constitución).	Cumple
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	Cumple
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Acredita cumplimiento Tributario mediante la presentación del Certificado vigente.	Cumple
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Acredita pago de Patente Municipal respectivo.	Cumple
IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR			
6	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	De la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.	Cumple
7	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	De la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH se ha certificado que e mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución.	Cumple

9.2 Análisis de Capacidad Financiera

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERRA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
8	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017 y 2018.	De la verificación de los indicadores financieros, obrante en los balances exigidos se ha constatado el promedio resultante del Coeficiente de Liquidez es superior a 1.	Cumple
9	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017 y 2018.	De la verificación de los indicadores financieros obrante en los balances exigidos, se ha constatado el promedio resultante del Coeficiente de Solvencia no excede 0,80.	Cumple

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

10	**Liquidez:** Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	De la deducción del Balance del Ejercicio 2018 se desprende que cuenta con el Capital Operativo (Activo Corriente - Pasivo corriente) en el margen exigido (como mínimo 20%)	**Cumple**

9.3 Análisis de Experiencia General y Específica

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA			CUMPLE / NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
11	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	Acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos acreditando el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.	**Cumple**
12	Fotocopia de 5 (cinco) contratos desde 2017 en adelante, en Construcción y/o Reparación de Aulas en Instituciones Educativas similares a las obras propuestas, acompañados de sus recepciones finales, códigos de Contratación y Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	**Presenta Contratos a saber:** • Contrato Nº 26/2017 "Construcción de Aula en Colegio Nacional Virgen de Caacupé", suscripto Municipalidad de Juan E. O'Leary • Contrato Nº 44/2017 "Construcción de Aula en Escuela Básica Nº 554 José María Argaña", suscripto con Municipalidad de Juan E. O'Leary. • Contrato Nº 06/2018 "Construcción de un Aula de 720x720 Planta Baja utilizando estructura de Hº Aº en Colegio Nacional Ka'arendy", suscripto con Municipalidad de Juan León Mallorquín. • Contrato Nº 43/2017 "Reparación de 3 Aulas en Escuela Básica Nº 1765 Virgen del Carmen - Plurianual", suscripto con Municipalidad de Juan E. O'Leary. • Contrato Nº 10/2018 "Reparación de Pabellón de Aulas del Bloque 1 en Escuela Básica Nº 351 La Residenta", suscripto con Municipalidad de Juan E. O'Leary. Los contratos se hallan acompañados de los documentos que respaldan su ejecución efectiva (recepciones finales, códigos de contratación y Constancias originales de cumplimiento satisfactorio de los contratos, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes).	**Cumple**
13	Fotocopia de 3 (tres) contratos ejecutados en el periodo comprendido desde el 2017 en adelante en la siguiente actividad clave: Construcción de Aulas en Instituciones Educativas, acompañados de recepciones finales, códigos de Contratación y Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	**Presenta Contratos a saber:** • Contrato Nº 26/2017 "Construcción de Aula en Colegio Nacional Virgen de Caacupé", suscripto Municipalidad de Juan E. O'Leary • Contrato Nº 44/2017 "Construcción de Aula en Escuela Básica Nº 554 José María Argaña", suscripto con Municipalidad de Juan E. O'Leary. • Contrato Nº 06/2018 "Construcción de un Aula de 720x720 Planta Baja utilizando estructura de HºAº en Colegio Nacional Ka'arendy", suscripto con Municipalidad de Juan León Mallorquín. Los contratos se hallan acompañados de los documentos que respaldan su ejecución efectiva (recepciones finales, códigos de contratación y Constancias originales de cumplimiento satisfactorio de los contratos, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes).	**Cumple**

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

9.4 Análisis de Capacidad en Materia de Personal y de Equipos

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS			CUMPLE / NO CUMPLE
15	Nómina de personal a emplear en la obra	Presenta nómina comprobado su capacidad en materia de personal, acreditando contar con el personal técnico: Arquitecto (director de obra), y Jefe de Obras con experiencia en obras similares. Ofrece personal con residencia en el territorio de la convocante (70%) y a disposición del oferente en caso de resultar adjudicado.	**Cumple**
16	Curriculum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.	Presenta nómina de identificación de personal y su compromiso respectivo en caso de resultar adjudicado.	**Cumple**
17	Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.	Presenta documentación sobre alquiler de camión tumba (con certificación notarial), y documentaciones de titularidad de herramientas mínimas requeridas.	**Cumple**

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

11. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **FANN S.A.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **FANN S.A.**, con RUC Nº **80050215-9**, representado por Alberto Silva Torales, con C.I. Nº 3.492.838, con una oferta económica de **Gs 118.336.688** (guaraníes ciento dieciocho millones, trecientos treinta y seis mil, seiscientos ochenta y ocho), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 17/2019** que tiene por objeto la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 8188 SAN JORGE, CON ID Nº 370792"**.

ES DICTAMEN DE LA UOC.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiapora - Caaguazú

LIC. IGNACIO AGÜERO CORONEL
Responsable de UOC

ANEXOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 8188 SAN JORGE, CON ID Nº 370792"

1. Análisis de la capacidad financiera

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los dos (2) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)					
	Año 2017	Año 2018	Año ...	Año *n*	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	650.236	119.602.292			60.126.264	0,33
Total del Activo (TA)	105.718.615	261.424.642			183.571.629	
Patrimonio Neto (PN)	105.068.379	141.822.350			123.445.365	
Activo a corto plazo (AC)	105.718.615	260.892.642			183.305.629	3,05
Pasivo a corto plazo (PC)	650.236	119.602.292			60.126.264	

2. Análisis de precios ofertados

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	**Construcción de un aula**	**26.986.893**	**26.447.155**	**2,04**
1.1	Cartel de Obra	1.500.000	1.470.000	2,04
1.2	Limpieza y preparación del terreno	85.000	83.300	2,04
1.3	Replanteo	8.500	8.330	2,04
1.4	Excavación y carga de cimiento de PBC	400.000	392.000	2,04
1.5	Vigas y dado de Hº Aº	2.000.000	1.960.000	2,04
1.6	Encadenados de Hº Aº	2.000.000	1.960.000	2,04
1.7	Muros de nivelación De 0,45 cm	195.000	191.100	2,04
1.8	Muros de nivelación De 0,30 cm	120.000	117.600	2,04
1.9	Relleno y apisonado de inferiores	150.000	147.000	2,04
1.10	Aislación Asfáltica De paredes	35.000	34.300	2,04
1.11	Muros de elevación De 0,15 para revocar	52.000	50.960	2,04
1.12	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	102.000	99.960	2,04
1.13	Muros de elevación De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	120.000	117.600	2,04
1.14	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hilada (2 hiladas)	85.000	83.300	2,04
1.15	Pilares De 0,45x0,45 visto para corredor	120.000	117.600	2,04
1.16	Techo De tejas y tejuelones prensadas a máquina	270.000	264.600	2,04
1.17	Viga de hormigón prefabricado	2.000.000	1.960.000	2,04
1.18	Revoque De paredes interior y exterior encima del encadenado a una capa	37.000	36.260	2,04
1.19	Revoque De viga cumbrera de HºAº	36.000	35.280	2,04
1.20	Contrapiso de Hº de cascotes, incluye para guarda obra	45.000	44.100	2,04
1.21	Piso tipo cerámico	88.000	86.240	2,04
1.22	Zócalo cerámico	28.000	27.440	2,04
1.23	Rampa de Hº Aº para discapacitados	2.300.000	2.254.000	2,04
1.24	Guarda obra de baldosón de hormigón	80.000	78.400	2,04
1.25	Puerta de metálica 1,20x2,10	1.750.000	1.715.000	2,04
1.26	Ventanas tipo balancines	380.000	372.400	2,04
1.27	Alfeizar de ventanas De revoque 1.3 (cemento-arena)	35.000	34.300	2,04
1.28	Alfeizar de ventanas De ladrillos comunes tipo sardinel	98.000	96.040	2,04

LIC. IGNACIO AGU... RESPONSABLE UOC

1.29	Pinturas De paredes al late	25.000	24.500	2,04
1.30	Pinturas De pilares vistos con antimoho incoloro	25.000	24.500	2,04
1.31	Pinturas De viga cumbrera al látex	30.000	29.400	2,04
1.32	Pinturas De aberturas metálicas con pintura sintética	28.500	27.930	2,04
1.33	Pinturas De ladrllos vistos con antimoho incoloro	22.000	21.560	2,04
1.34	Pinturas De maderamen y tejuelones con barniz	25.000	24.500	2,04
1.35	Vidrios dobles	105.000	102.900	2,04
1.36	Desagüe Pluvial Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33cms	95.000	93.100	2,04
1.37	Instalación eléctrica (4 Ventiladores de techo (de 7 veloc., caja de veloc. De metal); 6 eq. Flourescente 3x40; 2eq. Flourescente 1x40; 16 tomas y 3 tableros) incluye cableado, tablero principal y puesto de medición	8.700.000	8.526.000	2,04
1.38	Pizarrones	1.900.000	1.862.000	2,04
1.39	Limpieza final	1.911.893	1.873.655	2,04

3. Documentos de análisis de capacidad legal

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Secretaria de la Función Pública

GOBIERNO NACIONAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiapora

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

4. **Informe sobre personal**

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 21 DE OCTUBRE DEL 2019

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5.80 X 6.80 CON TECHO DE TEJAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 8188 SAN JORGE, CON ID Nº 370792".

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor ALBERTO SILVA TORALES, con C.I. Nº 3.492.838, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Tembiapora.

Atentamente.

Abg. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretario General
Encargado de Recursos humanos